

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 253

LEGISLADORES

Nº 401

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 530/13, PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

As 401/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 530/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 SEP 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de mantener diversas reuniones con parlamentarios nacionales acerca de distintas cuestiones en agenda.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 02/10/13 regreso 05/10/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 02/10/13 regreso 05/10/13) a nombre de la Legisladora MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

530 / 13

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

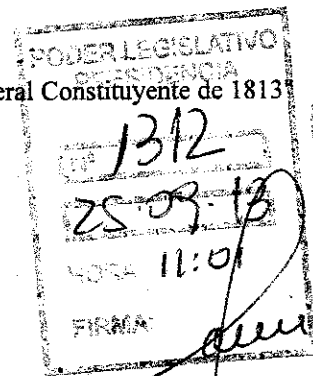
C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR



Ushuaia, 25 de setiembre de 2013.

NOTA NRO. 193/13
LETRA LMA

Señor Vicepresidente Segundo

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle mi viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 2, 3, 4 y 5 del mes de octubre próximo, a efectos de mantener reuniones con parlamentarios nacionales acerca de distintas cuestiones en agenda.

Consecuentemente solicito se liquiden (3) tres días de viáticos y se expida pasaje de ida para el 2 de octubre de 2013 a las 17,25 y de regreso para el día 5 de octubre de 2013 a las 15,55.

Saludo a usted muy atentamente

Señor Vicepresidente Segundo
a/c de la Presidencia de la Legislatura
Leg. DAMIAN LOFFLER
S/despacho

Liliang Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwichs del Sur son y serán Argentinos"